

DECRETO EXENTO N° 00.725/2014.

Arica, agosto 06 de 2014.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución N° 1600, de noviembre 06 de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas CONTRAL. N°s. 0.01 y 0.02/2002, ambas de fecha enero 14 de 2002; Decreto N°418/2012, de julio 23 de 2012, decreto exento N°00.37/2014, de enero 08 de 2014, Carta AB.GAB N°12/2014, de julio 25 de 2014, Carta VRA. N°457.14, de julio 29 de 2014, Traslado REC. N°281.14, de julio 30 de 2014, Carta SU. N°557/2014, de agosto 01 de 2014; decreto exento N°00.265/2014, de marzo 27 de 2014, los antecedentes adjuntos y las facultades que me confiere el N° 2, del artículo 13° del D.F.L. N° 150, ya citado en relación con el decreto N°172/2014, de julio 21 de 2014.

CONSIDERANDO:

Que, por decreto exento N°00.37/2014, de enero 08 de 2014, se oficializa el Convenio de Desempeño entre el Ministerio de Educación y la Universidad de Tarapacá, en el marco de ejecución del Programa de Formación Inicial de Profesores denominado "Educación para tod@s: un compromiso con la formación inicial de profesores de la Universidad de Tarapacá", código UTA1309.

Que, en el contexto de la ejecución del mencionado Convenio de Desempeño, la Universidad de Tarapacá convoca a un concurso para la provisión de seis (06) cargos académicos, jornada completa, para la Facultad de Educación y Humanidades y la Facultad de Ciencias, conforme a la normativa interna vigente, aprobada por Decreto N°418/2012, de julio 23 de 2012, Ordenanza para la Provisión de Cargos Académicos de la Universidad de Tarapacá.

DECRETO:

1.- Apruébase las seis BASES DEL LLAMADO A CONCURSO DE ANTECEDENTES PARA PROVEER UN CARGO DE ACADEMICO JORNADA COMPLETA A CONTRATA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ, distribuidas de la siguiente manera: cuatro académicos para la Facultad de Educación y Humanidades y dos académicos para la Facultad de Ciencias, contenidas en seis (06) documentos anexos, todos compuestos de ocho (08) hojas, rubricadas por la Secretaria (S) de la Universidad de Tarapacá.

2.- Publíquese en un periódico de circulación nacional y en la página web de la Universidad, en virtud de lo dispuesto en el artículo 5° de la Ordenanza para la provisión de cargos académicos en la Universidad de Tarapacá.

Regístrese, comuníquese y archívese.



CELIA BORQUEZ BENITT
Secretaria de la Universidad (S)



CARLOS LEIVA SAJURIA
Rector (S)

CLS.CBB.ycl.



F-7 AGO. 2014



UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad de Verdad

BASES DEL LLAMADO A CONCURSO DE ANTECEDENTE PARA PROVEER UN CARGO DE ACADEMICO JORNADA COMPLETA A CONTRATA

Adscrito al Departamento de Física
Facultad de Ciencias
UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ

La Universidad de Tarapacá llama a concurso para proveer un cargo de Académico Jornada Completa, adscrito al Departamento de Física, Facultad de Ciencias. El presente concurso se ajusta a la normativa establecida en la Nueva Ordenanza para la Provisión de Cargos Académicos de la Universidad de Tarapacá, aprobado Decreto N° 418/2012 de julio 23 de 2012.

I. IDENTIFICACIÓN DE LA VACANTE A PROVEER

Cargo	1
Tipo Jornada	Completa
Planta	Académica
Calidad	Contrata
Jerarquía	Asistente
Renta	Renta bruta mensual de \$2.000.000.- por los 24 primeros meses financiables con fondos del Convenio de Desempeño EDUCACIÓN DE CALIDAD PARA TOD@S: UN COMPROMISO CON LA FORMACIÓN INICIAL DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ, oficializado entre el Ministerio de Educación y la Universidad de Tarapacá por decreto exento 0037/2014. 8 de enero de 2014
Unidad de desempeño	Departamento de Física, Facultad de Ciencias
Lugar de desempeño	Universidad de Tarapacá- Campus Velásquez, Av. General Velásquez N° 1775, Arica

II. CARACTERISTICAS DEL CARGO:

Se requiere contratar 1 académico con Grado de Doctor, Jornada Completa (contrata) adscrito a la Facultad de Ciencias, Departamento de Física para fortalecer el área de formación de profesores en ciencias a partir del incremento de publicaciones, proyectos científicos, docencia universitaria e investigación aplicada en el sistema escolar regional.





UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad de Verdad

La designación del académico y su período de desempeño en la Universidad se encontrarán sujetos a lo prescrito en el artículo 10° de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

Se espera que al segundo año de contrato el académico deberá haber:

1. Generado 2 (dos) artículos ISI (o ScIELO equivalentes) publicados o aceptados.
2. Presentado un proyecto al sistema FONDECYT.
3. Realizado investigación aplicada en el sistema escolar regional (Arica-Parinacota).
4. Realizado docencia universitaria.

Logros que serán considerados para la prórroga de la contrata, en conformidad a lo señalado en el artículo 10° del Estatuto Administrativo.

III. REQUISITOS DE POSTULACIÓN.

a) Generales. Cumplir con lo establecido en el artículo 2° y 4° de la Ordenanza para la Provisión de Cargos Académicos en la Universidad de Tarapacá, Según Decreto N°418/2012 de fecha Julio 23 de 2012. El concurso posee carácter público de antecedentes, en conformidad a lo preceptuado por el artículo 4° de la Nueva Ordenanza.

b) Específicos. Los requisitos específicos de postulación, comprendidos en el artículo 5, del Reglamento para la Provisión de Cargos Académicos para la Universidad de Tarapacá, son los siguientes:

Unidad Convocante	Departamento de Física
Grado Académico: Licenciado, Magíster, Doctor	Licenciado en el ámbito de la Física. Doctor en Física o Doctor en Didáctica de la Física.
Experiencia en Docencia	Superior a un año
Experiencia en Investigación	Haber participado en proyectos de investigación tipo FONDECYT o equivalente.
Ponencias Congresos	Poseer ponencias en congresos nacionales e internacionales.
Publicaciones	Poseer preferentemente publicaciones ISI, Scielo, Scopus.

IV. ANTECEDENTES REQUERIDOS

- ❖ Original o copia legalizada de título profesional.(*)
- ❖ Original o copia legalizada del grado de Doctor.





UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad de Verdad

- ❖ Curriculum Vitae
- ❖ Fotocopia de artículos en revistas ISI, ScIELO o SCOPUS
- ❖ Certificación de participación en proyectos FONDECYT o equivalentes.
- ❖ Certificación de cursos impartidos.
- ❖ Presentación escrita de las motivaciones de su postulación y áreas de interés en investigación.
- ❖ Dos cartas confidenciales de recomendación sobre su capacidad y productividad académica.

(*) El postulante seleccionado cuyo título profesional haya sido obtenido en el extranjero, deberá revalidarlo en Chile.

V. PROCESO DE POSTULACION Y RECEPCION DE ANTECEDENTES

Las bases de postulación estarán disponibles para ser descargadas desde la pagina Web de la Universidad de Tarapacá, www.uta.cl y en el Departamento de Recursos Humanos y Bienestar e Personal de la Universidad de Tarapacá, ubicada en 18 de Septiembre N°2222 de la ciudad de Arica, cuando se encuentre totalmente tramitado el acto que aprueba las bases del llamado a concurso.

A su vez, las bases de postulación se publicarán en un medio de circulación nacional y se entenderán como plenamente conocidas por todos los(as) postulantes.

La recepción de postulaciones y antecedentes se extenderá desde el día 11 de Agosto al 10 de Septiembre del presente año. Las propuestas deben ser entregadas en sobre cerrado dirigido a: **Departamento de Recursos Humanos y Bienestar de Personal, Universidad de Tarapacá - Concurso CDFIP 001 MECESUP3, Proyecto UTA1309, 18 de Septiembre N°2222, Casilla 7-D, Arica-Chile**, tomando precaución que la recepción de la documentación se realice dentro del plazo de postulación ya señalado. No se recibirán postulaciones ni antecedentes fuera de este plazo. Se aceptarán antecedentes adicionales sólo en el caso que la Comisión de Selección de Concursos así lo requiera para aclarar los ya presentados.

Nota: Toda certificación que se presente fuera del contexto señalado no será considerada para ningún efecto de selección. El sólo hecho de que cada postulante presente sus antecedentes a postulación, constituye plena aceptación de estas Bases, en todos sus aspectos. Asimismo, es importante señalar que los antecedentes no se devolverán ni archivarán.

VI. PROCESO DE SELECCION

La Comisión de Selección de Concursos, establecida en el artículo 7° de la Nueva Ordenanza para la Provisión de Cargos Académicos de la Universidad Tarapacá, Decreto N° 418/2012, verificará si los postulantes cumplen los requisitos y antecedentes presentados.





UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad de Verdad

De acuerdo al Art. 10º, Título II, esta Comisión deberá resolver el concurso en el plazo máximo de diez días contados desde el día siguiente al fijado para el cierre de la recepción de antecedentes. En casos debidamente justificados derivados de circunstancias sobrevivientes, la Comisión podrá prorrogar el plazo antedicho hasta por diez días.

VII. CRITERIOS DE SELECCION

La evaluación de los factores se realizará por la Comisión de Selección y la selección se efectuará de acuerdo a la siguiente tabla de ponderación:

1. Factores de Calificación

a) Factor Formación Académica (ponderación 30%):

- ❖ Posee grado de Doctor en Física o Didáctica de la Física: 100 puntos
- ❖ Licenciado en Física: 50 puntos

b) Factor Investigación (ponderación 65%):

Proyectos de Investigación (ponderación 30%)

- ❖ Participación en proyectos de investigación en 2 proyectos Fondecyt, Fondef o similar durante los últimos 5 años: 100 puntos.
- ❖ Participación en proyectos de investigación en 1 proyecto Fondecyt, Fondef o similar durante los último 5 años: 80 puntos.
- ❖ Participación en a lo menos 1 proyecto de otras fuentes durante los últimos 5 años: 50 puntos.

Publicaciones (ponderación 30%)

- ❖ Productividad científica más de 3 publicaciones ISI o 6 publicaciones Scielo o Scopus durante los últimos 5 años: 100 puntos
- ❖ Productividad científica más de 1 publicaciones ISI o 3 publicaciones Scielo o SCopus durante los últimos 5 años: 80 puntos
- ❖ Otras publicaciones: 50 puntos

Congresos (ponderación 5%)

- ❖ Acredita Ponencia en Congresos Internacionales: 100 puntos
- ❖ Acredita Ponencia en Congresos Nacionales: 80 puntos
- ❖ Acredita Ponencia en Congresos Regionales: 50 puntos
- ❖ No acredita: 0 puntos





UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad de Verdad

c) Factor Experiencia Docente Universitaria (ponderación 5%):

- ❖ Acredita experiencia docente universitaria por más de 5 años: 100 puntos
- ❖ Acredita experiencia docente universitaria entre 3 y 5 años: 80 puntos
- ❖ Acredita experiencia docente universitaria entre 1 y 2 años: 50 puntos
- ❖ No acredita experiencia docente universitaria: 0 puntos

2. Condiciones de la Evaluación.

La evaluación otorga un **30% de ponderación al Factor Formación Académica, un 65% al Factor Investigación y un 5% al Factor de Experiencia Docente.**

Para ser considerado postulante idóneo, el candidato deberá reunir un puntaje, igual o superior al 50% de la calificación máxima posible. El postulante que no reúna dicho puntaje no continuará en el proceso de concurso.

3. Criterios de desempate

En caso de empate, el Concurso se resolverá por productividad investigativa (Artículos ISI y proyectos FONDECYT).

VIII. RESOLUCIÓN DEL CONCURSO

Terminada la etapa de selección del concurso y en forma previa al nombramiento corresponderá a la Comisión de Jerarquización de la Facultad, Escuela o Instituto verificar el cumplimiento de los requisitos de selección y de los mínimos para optar a la jerarquía académica del concurso respecto del postulante que hubiere obtenido proponiendo al Rector el nombramiento del postulante para el cargo, según los artículos 7°, 10° y 12° de la Nueva Ordenanza, en relación con lo dispuesto en los artículos 35° y 36° de la DFL N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación Pública.

El plazo para la resolución del concurso, tendrá como máximo 10 días para su verificación.

La resolución definitiva del cargo requiere de la aprobación del Programa MECESUP2, con asesoría del Consejo de Capital Humano Avanzado (CCHA).

IX. COMUNICACIÓN DE RESULTADOS Y RECURSO DE REPOSICIÓN.

El acto de nombramiento del concurso será notificado por el Secretario de la Universidad, por carta certificada a todos los postulantes que hayan participado en el concurso, quienes podrán recurrir ante al Rector de la Universidad dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de la notificación. El recurso debe plantearse en forma escrita, y ser fundado. Podrá interponerse personalmente por el postulante o por intermedio de su apoderado.





UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad de Verdad

Las notificaciones por carta certificadas se entenderán practicadas a contar del tercer día siguiente a su recepción en la oficina de correos que corresponda. En lo demás, se estará a lo dispuesto en el Art. 46 de la ley N° 19.880, de 2003.





UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad de Verdad

ANEXO

“PAUTA DE EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES PARA CONCURSOS ACADÉMICOS” Académico Jornada Completa, adscrito al Departamento de Física, Facultad de Ciencias

A. Factor Formación Académica 30%:

GRADO O TÍTULO	PUNTOS	PUNTAJE MÁXIMO
Doctor en Física o Didáctica de la Física	100	150 puntos
Licenciado en Física	50	

B. Factor Investigación 65%:

B.1. Proyectos de Investigación 30%:

EXPERIENCIA	PUNTOS	PUNTAJE MÁXIMO
Participación en proyectos de investigación en 2 proyectos Fondecyt, Fondef o similar durante los últimos 5 años.	100	100 puntos
Participación en proyectos de investigación en 1 proyecto Fondecyt, Fondef o similar durante los últimos 5 años.	80	
Participación en a lo menos 1 proyecto de otras fuentes durante los últimos 5 años.	50	

Nota: las categorías indicadas son excluyentes.

B.2. Publicaciones 30%:

PUBLICACION	PUNTOS	PUNTAJE MÁXIMO
Productividad científica más de 3 publicaciones ISI o 6 publicaciones Scielo o Scopus durante los últimos 5 años.	100	100 puntos
Productividad científica más de 1 publicaciones ISI o 3 publicaciones Scielo o SCopus durante los últimos 5 años.	80	





UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad de Verdad

Otras publicaciones.	50	
----------------------	----	--

Nota: las categorías indicadas son excluyentes.

B.3. Congresos 5%:

CONGRESOS	PUNTOS	PUNTAJE MÁXIMO
Acredita Ponencia en Congresos Internacionales.	100	100 puntos
Acredita Ponencia en Congresos Nacionales.	80	
Acredita Ponencia en Congresos Regionales.	50	

Nota: las categorías indicadas son excluyentes.

C. Factor Experiencia Docente Universitaria 5%:

CONGRESOS	PUNTOS	PUNTAJE MÁXIMO
Acredita experiencia docente universitaria por más de 5 año.	100	100 puntos
Acredita experiencia docente universitaria entre 3 y 5 años.	80	
Acredita experiencia docente universitaria entre 1 y 2 años.	50	

Nota: las categorías indicadas son excluyentes.

RESUMEN ANTECEDENTES

ANTECEDENTES	PUNTAJE MÁXIMO
Formación académica	150
Investigación	300
Experiencia Docente	100
PUNTAJE TOTAL GENERAL	550
PUNTAJE MÍNIMO DE PRESELECCIÓN	275





UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad de Verdad

BASES DEL LLAMADO A CONCURSO DE ANTECEDENTE PARA PROVEER UN CARGO DE ACADEMICO JORNADA COMPLETA A CONTRATA

Adscrito al Departamento de Química

Facultad de Ciencias

UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ

La Universidad de Tarapacá llama a concurso para proveer un cargo de Académico Jornada Completa, adscrito al Departamento de Química, Facultad de Ciencias. El presente concurso se ajusta a la normativa establecida en la Nueva Ordenanza para la Provisión de Cargos Académicos de la Universidad de Tarapacá, aprobado Decreto N° 418/2012 de julio 23 de 2012.

I. IDENTIFICACIÓN DE LA VACANTE A PROVEER

Cargo	1
Tipo Jornada	Completa
Planta	Académica
Calidad	Contrata
Jerarquía	Asistente
Renta	Renta bruta mensual de \$2.000.000.- por los 24 primeros meses financiables con fondos del Convenio de Desempeño EDUCACIÓN DE CALIDAD PARA TOD@S: UN COMPROMISO CON LA FORMACIÓN INICIAL DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ, oficializado entre el Ministerio de Educación y la Universidad de Tarapacá por decreto exento 0037/2014. 8 de enero de 2014
Unidad de desempeño	Departamento de Química, Facultad de Ciencias
Lugar de desempeño	Universidad de Tarapacá- Campus Velásquez, Av. General Velásquez 1775, Arica

II. CARACTERISTICAS DEL CARGO:

Se requiere contratar 1 académico con Grado de Doctor, Jornada Completa (contrata) adscrito a la Facultad de Ciencias, Departamento de Química para fortalecer el área de formación de profesores en ciencias a partir del incremento de publicaciones, proyectos científicos, docencia universitaria e investigación aplicada en el sistema escolar regional.

La designación del académico y su período de desempeño en la Universidad se encontrarán sujetos a lo prescrito en el artículo 10° de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo.





UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad de Verdad

Se espera que al segundo año de contrato el académico deberá haber:

1. Generado 2 (dos) artículos ISI (o ScIELO equivalentes) publicados o aceptados.
2. Presentado un proyecto al sistema FONDECYT.
3. Realizado investigación aplicada en el sistema escolar regional (Arica-Parinacota).
4. Realizado docencia universitaria.

Logros que serán considerados para la prórroga de la contrata, en conformidad a lo señalado en el artículo 10° del Estatuto Administrativo.

III. REQUISITOS DE POSTULACIÓN.

a) Generales. Cumplir con lo establecido en el artículo 2° y 4° de la Ordenanza para la Provisión de Cargos Académicos en la Universidad de Tarapacá, Según Decreto N°418/2012 de fecha Julio 23 de 2012. El concurso posee carácter público de antecedentes, en conformidad a lo preceptuado por el artículo 4° de la Nueva Ordenanza.

b) Específicos. Los requisitos específicos de postulación, comprendidos en el artículo 5, del Reglamento para la Provisión de Cargos Académicos para la Universidad de Tarapacá, son los siguientes:

Unidad Convocante	Departamento de Química
Grado Académico: Licenciado, Magíster, Doctor	Licenciado en el ámbito de la Química, Doctor en Química
Experiencia en Docencia	Superior a un año
Experiencia en Investigación	Haber participado en proyectos de investigación tipo FONDECYT o equivalente.
Ponencias Congresos	Poseer ponencias en congresos nacionales e internacionales.
Publicaciones	Poseer preferentemente publicaciones ISI, Scielo, Scopus.
Requisitos complementarios	Especialización en Didáctica de la Química.

IV. ANTECEDENTES REQUERIDOS

- ❖ Original o copia legalizada de título profesional.(*)
- ❖ Original o copia legalizada del grado de Doctor.
- ❖ Curriculum Vitae
- ❖ Fotocopia de artículos en revistas ISI, ScIELO o SCOPUS





UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad de Verdad

- ❖ Certificación de participación en proyectos FONDECYT, FONDEF o equivalentes.
- ❖ Certificación de cursos impartidos.
- ❖ Presentación escrita de las motivaciones de su postulación y áreas de interés en investigación.
- ❖ Acreditar especialización en Didáctica de la especialidad (cursos, docencia y proyectos)
- ❖ Dos cartas confidenciales de recomendación sobre su capacidad y productividad académica.

(*) El postulante seleccionado cuyo título profesional haya sido obtenido en el extranjero, deberá revalidarlo en Chile.

V. PROCESO DE POSTULACION Y RECEPCION DE ANTECEDENTES

Las bases de postulación estarán disponibles para ser descargadas desde la pagina Web de la Universidad de Tarapacá, www.uta.cl y en el Departamento de Recursos Humanos y Bienestar e Personal de la Universidad de Tarapacá, ubicada en 18 de Septiembre N°2222 de la ciudad de Arica, cuando se encuentre totalmente tramitado el acto que aprueba las bases del llamado a concurso.

A su vez, las bases de postulación se publicarán en un medio de circulación nacional y se entenderán como plenamente conocidas por todos los(as) postulantes.

La recepción de postulaciones y antecedentes se extenderá desde el día 11 de Agosto al 10 de Septiembre del presente año. Las propuestas deben ser entregadas en sobre cerrado dirigido a: **Departamento de Recursos Humanos y Bienestar de Personal, Universidad de Tarapacá - Concurso CDFIP 002 MECESUP3, Proyecto UTA1309, 18 de Septiembre N°2222, Casilla 7-D, Arica-Chile**, tomando precaución que la recepción de la documentación se realice dentro del plazo de postulación ya señalado. No se recibirán postulaciones ni antecedentes fuera de este plazo. Se aceptarán antecedentes adicionales sólo en el caso que la Comisión de Selección de Concursos así lo requiera para aclarar los ya presentados.

Nota: Toda certificación que se presente fuera del contexto señalado no será considerada para ningún efecto de selección. El sólo hecho de que cada postulante presente sus antecedentes a postulación, constituye plena aceptación de estas Bases, en todos sus aspectos. Asimismo, es importante señalar que los antecedentes no se devolverán ni archivarán.

VI. PROCESO DE SELECCION

La Comisión de Selección de Concursos, establecida en el artículo 7° de la Nueva Ordenanza para la Provisión de Cargos Académicos de la Universidad Tarapacá, Decreto N° 418/2012, verificará si los postulantes cumplen los requisitos y antecedentes presentados.





UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad de Verdad

De acuerdo al Art. 10º, Título II, esta Comisión deberá resolver el concurso en el plazo máximo de diez días contados desde el día siguiente al fijado para el cierre de la recepción de antecedentes. En casos debidamente justificados derivados de circunstancias sobrevivientes, la Comisión podrá prorrogar el plazo antedicho hasta por diez días.

VII. CRITERIOS DE SELECCION

La evaluación de los factores se realizará por la Comisión de Selección y la selección se efectuará de acuerdo a la siguiente tabla de ponderación:

1. Factores de Calificación

a) Factor Formación Académica (ponderación 20%):

- ❖ Posee grado de Doctor en Química: 100 puntos
- ❖ Licenciado en Química: 50 puntos

b) Factor Investigación (ponderación 65%):

Proyectos de Investigación (ponderación 30%)

- ❖ Participación en proyectos de investigación en 2 proyectos Fondecyt, Fondef o similar durante los últimos 5 años: 100 puntos.
- ❖ Participación en proyectos de investigación en 1 proyecto Fondecyt, Fondef o similar durante los último 5 años: 80 puntos.
- ❖ Participación en a lo menos 1 proyecto de otras fuentes durante los últimos 5 años: 50 puntos.

Publicaciones (ponderación 30%)

- ❖ Productividad científica más de 3 publicaciones ISI o 6 publicaciones Scielo o Scopus durante los últimos 5 años: 100 puntos
- ❖ Productividad científica más de 1 publicaciones ISI o 3 publicaciones Scielo o SCopus durante los últimos 5 años: 80 puntos
- ❖ Otras publicaciones: 50 puntos

Congresos (ponderación 5%)

- ❖ Acredita Ponencia en Congresos Internacionales: 100 puntos
- ❖ Acredita Ponencia en Congresos Nacionales: 80 puntos
- ❖ Acredita Ponencia en Congresos Regionales: 50 puntos
- ❖ No acredita: 0 puntos





UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad de Verdad

c) Factor Experiencia Docente Universitaria (ponderación 5%):

- ❖ Acredita experiencia docente universitaria por más de 5 años: 100 puntos
- ❖ Acredita experiencia docente universitaria entre 3 y 5 años: 80 puntos
- ❖ Acredita experiencia docente universitaria entre 1 y 2 años: 50 puntos
- ❖ No acredita experiencia docente universitaria: 0 puntos.

d) Factor requisitos complementarios (ponderación 10%):

- ❖ Acredita experiencia capacitación en didáctica de la especialidad: 100 puntos
- ❖ Acredita experiencia en proyectos de didáctica o educación: 80 puntos
- ❖ Acredita experiencia docente en asignaturas de didáctica de la especialidad: 50 puntos
- ❖ No acredita experiencia docente universitaria: 0 puntos.

2. Condiciones de la Evaluación.

La evaluación otorga un **20% de ponderación al Factor Formación Académica, un 65% al Factor Investigación, un 5% al Factor de Experiencia Docente y un 10% en requisitos complementarios.**

Para ser considerado postulante idóneo, el candidato deberá reunir un puntaje, igual o superior al 50% de la calificación máxima posible. El postulante que no reúna dicho puntaje no continuará en el proceso de concurso.

3. Criterios de desempate

En caso de empate, el Concurso se resolverá por productividad investigativa (Artículos ISI y proyectos FONDECYT).

VIII. RESOLUCIÓN DEL CONCURSO

Terminada la etapa de selección del concurso y en forma previa al nombramiento corresponderá a la Comisión de Jerarquización de la Facultad, Escuela o Instituto verificar el cumplimiento de los requisitos de selección y de los mínimos para optar a la jerarquía académica del concurso respecto del postulante que hubiere obtenido proponiendo al Rector el nombramiento del postulante para el cargo, según los artículos 7°, 10° y 12° de la Nueva Ordenanza, en relación con lo dispuesto en los artículos 35° y 36° de la DFL N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación Pública.

El plazo para la resolución del concurso, tendrá como máximo 10 días para su verificación.

La resolución definitiva del cargo requiere de la aprobación del Programa MECESUP2, con asesoría del Consejo de Capital Humano Avanzado (CCHA).





UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad de Verdad

IX. COMUNICACIÓN DE RESULTADOS Y RECURSO DE REPOSICIÓN.

El acto de nombramiento del concurso será notificado por el Secretario de la Universidad, por carta certificada a todos los postulantes que hayan participado en el concurso, quienes podrán recurrir ante al Rector de la Universidad dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de la notificación. El recurso debe plantearse en forma escrita, y ser fundado. Podrá interponerse personalmente por el postulante o por intermedio de su apoderado.

Las notificaciones por carta certificadas se entenderán practicadas a contar del tercer día siguiente a su recepción en la oficina de correos que corresponda. En lo demás, se estará a lo dispuesto en el Art. 46 de la ley N° 19.880, de 2003.



ANEXO

“PAUTA DE EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES PARA CONCURSOS ACADÉMICOS” Académico Jornada Completa, adscrito al Departamento de Química, Facultad de Ciencias

A. Factor Formación Académica 20%:

GRADO O TÍTULO	PUNTOS	PUNTAJE MÁXIMO
Doctor en Química	100	150 puntos
Licenciado en Química	50	

B. Factor Investigación 65%:

B.1. Proyectos de Investigación 30%

EXPERIENCIA	PUNTOS	PUNTAJE MÁXIMO
Participación en proyectos de investigación en 2 proyectos Fondecyt, Fondef o similar durante los últimos 5 años.	100	100 puntos
Participación en proyectos de investigación en 1 proyecto Fondecyt, Fondef o similar durante los último 5 años.	80	
Participación en a lo menos 1 proyecto de otras fuentes durante los últimos 5 años.	50	

Nota: las categorías indicadas son excluyentes.

B.2. Publicaciones 30%:

PUBLICACION	PUNTOS	PUNTAJE MÁXIMO
Productividad científica más de 3 publicaciones ISI o 6 publicaciones Scielo o Scopus durante los últimos 5 años.	100	100 puntos
Productividad científica más de 1 publicaciones ISI o 3	80	





UNIVERSIDAD DE TAPACHULA
Universidad de Verdad

publicaciones Scielo o SCopus durante los últimos 5 años.		
Otras publicaciones.	50	

Nota: las categorías indicadas son excluyentes.

B.3. Congresos 5%:

CONGRESOS	PUNTOS	PUNTAJE MÁXIMO
Acredita Ponencia en Congresos Internacionales.	100	100 puntos
Acredita Ponencia en Congresos Nacionales.	80	
Acredita Ponencia en Congresos Regionales.	50	

Nota: las categorías indicadas son excluyentes.

C. Factor Experiencia Docente Universitaria 5%:

CONGRESOS	PUNTOS	PUNTAJE MÁXIMO
Acredita experiencia docente universitaria por más de 5 año.	100	100 puntos
Acredita experiencia docente universitaria entre 3 y 5 años.	80	
Acredita experiencia docente universitaria entre 1 y 2 años.	50	

Nota: las categorías indicadas son excluyentes.

D. Factor Requisitos Complementarios 10%:

REQUISITOS COMPLEMENTARIOS	PUNTOS	PUNTAJE MÁXIMO
Acredita experiencia capacitación en didáctica de la especialidad.	100	100 puntos
Acredita experiencia en proyectos de didáctica o educación..	80	
Acredita experiencia docente en asignaturas de didáctica de la especialidad.	50	

Nota: las categorías indicadas son excluyentes.





UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad de Verdad

RESUMEN ANTECEDENTES

ANTECEDENTES	PUNTAJE MÁXIMO
Formación académica	150
Investigación	300
Experiencia Docente	100
Requisitos Complementarios	100
PUNTAJE TOTAL GENERAL	650
PUNTAJE MÍNIMO DE PRESELECCIÓN	325





UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad de Verdad

BASES DEL LLAMADO A CONCURSO DE ANTECEDENTE PARA PROVEER UN CARGO DE ACADEMICO JORNADA COMPLETA A CONTRATA
Adscrito al Departamento de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte
Facultad de Educación y Humanidades
UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ

La Universidad de Tarapacá llama a concurso para proveer un cargo de Académico Jornada Completa, adscrito al Departamento de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, Facultad de Educación y Humanidades. El presente concurso se ajusta a la normativa establecida en la Nueva Ordenanza para la Provisión de Cargos Académicos de la Universidad de Tarapacá, aprobado Decreto N° 418/2012 de julio 23 de 2012.

I. IDENTIFICACIÓN DE LA VACANTE A PROVEER

Cargo	1
Tipo Jornada	Completa
Planta	Académica
Calidad	Contrata
Jerarquía	Asistente
Renta	Renta bruta mensual de \$2.000.000.- por los 24 primeros meses financiables con fondos del Convenio de Desempeño EDUCACIÓN DE CALIDAD PARA TOD@S: UN COMPROMISO CON LA FORMACIÓN INICIAL DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ, oficializado entre el Ministerio de Educación y la Universidad de Tarapacá por decreto exento 0037/2014. 8 de enero de 2014
Unidad de desempeño	Departamento de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, Facultad de Educación y Humanidades.
Lugar de desempeño	Universidad de Tarapacá- Campus Saucache. Av. 18 de Septiembre 2222, Arica

II. CARACTERÍSTICAS DEL CARGO:

Se requiere contratar 1 académico con Grado de Doctor, Jornada Completa (contrata) adscrito a la Facultad de Educación y Humanidades, Departamento de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte para fortalecer el área de formación de profesores a partir del incremento de publicaciones, proyectos científicos, docencia universitaria e investigación aplicada en el sistema escolar regional.





UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad de Verdad

La designación del académico y su período de desempeño en la Universidad se encontrarán sujetos a lo prescrito en el artículo 10° de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

Se espera que al segundo año de contrato el académico deberá haber:

1. Generado 2 (dos) artículos ISI (o ScIELO equivalentes) publicados o aceptados.
2. Presentado un proyecto al sistema FONDECYT.
3. Realizado investigación aplicada en el sistema escolar regional (Arica-Parinacota).
4. Realizado docencia universitaria.

Logros que serán considerados para la prórroga de la contrata, en conformidad a lo señalado en el artículo 10° del Estatuto Administrativo.

III. REQUISITOS DE POSTULACIÓN.

a) **Generales.** Cumplir con lo establecido en el artículo 2° y 4° de la Ordenanza para la Provisión de Cargos Académicos en la Universidad de Tarapacá, Según Decreto N°418/2012 de fecha Julio 23 de 2012. El concurso posee carácter público de antecedentes, en conformidad a lo preceptuado por el artículo 4° de la Nueva Ordenanza.

b) **Específicos.** Los requisitos específicos de postulación, comprendidos en el artículo 5, del Reglamento para la Provisión de Cargos Académicos para la Universidad de Tarapacá, son los siguientes:

Unidad Convocante	Departamento de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte
Grado Académico: Licenciado, Magíster, Doctor	Profesional o licenciado en el ámbito de Ciencias de la Actividad Física, Deporte u otras áreas afines. Doctor en Didáctica de su especialidad.
Experiencia en Docencia	Superior a un año
Experiencia en Investigación	Haber participado en proyectos de investigación tipo FONDECYT o equivalente.
Ponencias Congresos	Poseer ponencias en congresos nacionales e internacionales.
Publicaciones	Poseer preferentemente publicaciones ISI, Scielo, Scopus.

IV. ANTECEDENTES REQUERIDOS





UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad de Verdad

- ❖ Original o copia legalizada de título profesional.(*)
- ❖ Original o copia legalizada del grado de Doctor.
- ❖ Curriculum Vitae
- ❖ Fotocopia de artículos en revistas ISI, ScIELO o SCOPUS
- ❖ Certificación de participación en proyectos FONDECYT o equivalentes.
- ❖ Certificación de cursos impartidos.
- ❖ Presentación escrita de las motivaciones de su postulación y áreas de interés en investigación.
- ❖ Acreditar especialización en Didáctica de la especialidad (cursos, docencia y proyectos)
- ❖ Dos cartas confidenciales de recomendación sobre su capacidad y productividad académica.

(*) El postulante seleccionado cuyo título profesional haya sido obtenido en el extranjero, deberá revalidarlo en Chile.

V. PROCESO DE POSTULACION Y RECEPCION DE ANTECEDENTES

Las bases de postulación estarán disponibles para ser descargadas desde la pagina Web de la Universidad de Tarapacá, www.uta.cl y en el Departamento de Recursos Humanos y Bienestar e Personal de la Universidad de Tarapacá, ubicada en 18 de Septiembre N°2222 de la ciudad de Arica, cuando se encuentre totalmente tramitado el acto que aprueba las bases del llamado a concurso.

A su vez, las bases de postulación se publicarán en un medio de circulación nacional y se entenderán como plenamente conocidas por todos los(as) postulantes.

La recepción de postulaciones y antecedentes se extenderá desde el día 11 de Agosto al 10 de Septiembre del presente año. Las propuestas deben ser entregadas en sobre cerrado dirigido a: **Departamento de Recursos Humanos y Bienestar de Personal, Universidad de Tarapacá - Concurso CDFIP 003 MECESUP3, Proyecto UTA1309, 18 de Septiembre N°2222, Casilla 7-D, Arica-Chile**, tomando precaución que la recepción de la documentación se realice dentro del plazo de postulación ya señalado. No se recibirán postulaciones ni antecedentes fuera de este plazo. Se aceptarán antecedentes adicionales sólo en el caso que la Comisión de Selección de Concursos así lo requiera para aclarar los ya presentados.

Nota: Toda certificación que se presente fuera del contexto señalado no será considerada para ningún efecto de selección. El sólo hecho de que cada postulante presente sus antecedentes a postulación, constituye plena aceptación de estas Bases, en todos sus aspectos. Asimismo, es importante señalar que los antecedentes no se devolverán ni archivarán.

VI. PROCESO DE SELECCION





UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad de Verdad

La Comisión de Selección de Concursos, establecida en el artículo 7° de la Nueva Ordenanza para la Provisión de Cargos Académicos de la Universidad Tarapacá, Decreto N° 418/2012, verificará si los postulantes cumplen los requisitos y antecedentes presentados.

De acuerdo al Art. 10°, Título II, esta Comisión deberá resolver el concurso en el plazo máximo de diez días contados desde el día siguiente al fijado para el cierre de la recepción de antecedentes. En casos debidamente justificados derivados de circunstancias sobrevivientes, la Comisión podrá prorrogar el plazo antedicho hasta por diez días.

VII. CRITERIOS DE SELECCION

La evaluación de los factores se realizará por la Comisión de Selección y la selección se efectuará de acuerdo a la siguiente tabla de ponderación:

1. Factores de Calificación

a) Factor Formación Académica (ponderación 30%):

- ❖ Posee grado de Doctor en Didáctica de su especialidad (actividad física o deporte): 100 puntos
- ❖ Profesional o Licenciado en ámbitos de la actividad física o deporte: 50 puntos

b) Factor Investigación (ponderación 65%):

Proyectos (ponderación 30%)

- ❖ Participación en proyectos de investigación en 2 proyectos Fondecyt o similar durante los últimos 5 años: 100 puntos.
- ❖ Participación en proyectos de investigación en 1 proyecto Fondecyt o similar durante los último 5 años: 80 puntos.
- ❖ Participación en a lo menos 1 proyecto de otras fuentes durante los últimos 5 años: 50 puntos.

Publicaciones (ponderación 30%)

- ❖ Productividad científica más de 3 publicaciones ISI o 6 publicaciones Scielo o Scopus durante los últimos 5 años: 100 puntos
- ❖ Productividad científica más de 1 publicaciones ISI o 3 publicaciones Scielo o SCopus durante los últimos 5 años: 80 puntos
- ❖ Otras publicaciones: 50 puntos





UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad de Verdad

Congresos (ponderación 5%)

- ❖ Acredita Ponencia en Congresos Internacionales: 100 puntos
- ❖ Acredita Ponencia en Congresos Nacionales: 80 puntos
- ❖ Acredita Ponencia en Congresos Regionales: 50 puntos
- ❖ No acredita: 0 puntos

c) Factor Experiencia Docente Universitaria (ponderación 5%):

- ❖ Acredita experiencia docente universitaria por más de 5 años: 100 puntos
- ❖ Acredita experiencia docente universitaria entre 3 y 5 años: 80 puntos
- ❖ Acredita experiencia docente universitaria entre 1 y 2 años: 50 puntos
- ❖ No acredita experiencia docente universitaria: 0 puntos

2. Condiciones de la Evaluación.

La evaluación otorga un **30% de ponderación al Factor Formación Académica**, un **65% al Factor Investigación** y un **5% al Factor de Experiencia Docente**.

Para ser considerado postulante idóneo, el candidato deberá reunir un puntaje, igual o superior al 50% de la calificación máxima posible. El postulante que no reúna dicho puntaje no continuará en el proceso de concurso.

3. Criterios de desempate.

En caso de empate, el Concurso se resolverá por productividad investigativa (Artículos ISI y proyectos FONDECYT).

VIII. RESOLUCIÓN DEL CONCURSO

Terminada la etapa de selección del concurso y en forma previa al nombramiento corresponderá a la Comisión de Jerarquización de la Facultad, Escuela o Instituto verificar el cumplimiento de los requisitos de selección y de los mínimos para optar a la jerarquía académica del concurso respecto del postulante que hubiere obtenido proponiendo al Rector el nombramiento del postulante para el cargo, según los artículos 7°, 10° y 12° de la Nueva Ordenanza, en relación con lo dispuesto en los artículos 35° y 36° de la DFL N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación Pública.

El plazo para la resolución del concurso, tendrá como máximo 10 días para su verificación.

La resolución definitiva del cargo requiere de la aprobación del Programa MECESUP2, con asesoría del Consejo de Capital Humano Avanzado (CCHA).





UNIVERSIDAD DE TAMAPACÁ
Universidad de Verdad

IX. COMUNICACIÓN DE RESULTADOS Y RECURSO DE REPOSICIÓN.

El acto de nombramiento del concurso será notificado por el Secretario de la Universidad, por carta certificada a todos los postulantes que hayan participado en el concurso, quienes podrán recurrir ante al Rector de la Universidad dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de la notificación. El recurso debe plantearse en forma escrita, y ser fundado. Podrá interponerse personalmente por el postulante o por intermedio de su apoderado.

Las notificaciones por carta certificadas se entenderán practicadas a contar del tercer día siguiente a su recepción en la oficina de correos que corresponda. En lo demás, se estará a lo dispuesto en el Art. 46 de la ley N° 19.880, de 2003.





UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad de la Vida

ANEXO

“PAUTA DE EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES PARA CONCURSOS ACADÉMICOS” Académico Jornada Completa, adscrito al Departamento de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, Facultad de Educación y Humanidades

A. Factor Formación Académica 30%:

GRADO O TÍTULO	PUNTOS	PUNTAJE MÁXIMO
Doctor en Didáctica de su especialidad	100	150 puntos
Profesional o Licenciado en ámbitos de la actividad física o deporte	50	

B. Factor Investigación 65%:

B.1. Proyectos 30%

EXPERIENCIA	PUNTOS	PUNTAJE MÁXIMO
Participación en proyectos de investigación en 2 proyectos Fondecyt, o similar durante los últimos 5 años	100	100 puntos
Participación en proyectos de investigación en 1 proyecto Fondecyt, o similar durante los último 5 años.	80	
Participación en a lo menos 1 proyecto de otras fuentes durante los últimos 5 años.	50	

Nota: las categorías indicadas son excluyentes.

B.2. Publicaciones 30%

PUBLICACION	PUNTOS	PUNTAJE MÁXIMO
Productividad científica más de 3 publicaciones ISI o 6 publicaciones Scielo o Scopus	100	100 puntos





UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad de Verdad

durante los últimos 5 años.		
Productividad científica más de 1 publicaciones ISI o 3 publicaciones Scielo o SCopus durante los últimos 5 años.	80	
Otras publicaciones.	50	

Nota: las categorías indicadas son excluyentes.

B.3. Congresos 5%

CONGRESOS	PUNTOS	PUNTAJE MÁXIMO
Acredita Ponencia en Congresos Internacionales: 100 puntos	100	100 puntos
Acredita Ponencia en Congresos Nacionales: 80 puntos	80	
Acredita Ponencia en Congresos Regionales: 50 puntos	50	

Nota: las categorías indicadas son excluyentes.

C. Factor Experiencia Docente Universitaria 5%:

CONGRESOS	PUNTOS	PUNTAJE MÁXIMO
Acredita experiencia docente universitaria por más de 5 año: 100 puntos	100	100 puntos
Acredita experiencia docente universitaria entre 3 y 5 años: 80 puntos	80	
Acredita experiencia docente universitaria entre 1 y 2 años: 50 puntos	50	

Nota: las categorías indicadas son excluyentes.

RESUMEN ANTECEDENTES

ANTECEDENTES	PUNTAJE MÁXIMO
Formación académica	150
Investigación	300
Experiencia Docente	100
PUNTAJE TOTAL GENERAL	550
PUNTAJE MÍNIMO DE PRESELECCIÓN	275



BASES DEL LLAMADO A CONCURSO DE ANTECEDENTE PARA PROVEER UN CARGO DE ACADEMICO JORNADA COMPLETA A CONTRATA

Adscrito al Departamento de Español
Facultad de Educación y Humanidades
UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ

La Universidad de Tarapacá llama a concurso para proveer un cargo de Académico Jornada Completa, adscrito al Departamento de Español, Facultad de Educación y Humanidades. El presente concurso se ajusta a la normativa establecida en la Nueva Ordenanza para la Provisión de Cargos Académicos de la Universidad de Tarapacá, aprobado Decreto N° 418/2012 de julio 23 de 2012.

I. IDENTIFICACIÓN DE LA VACANTE A PROVEER

Cargo	1
Tipo Jornada	Completa
Planta	Académica
Calidad	Contrata
Jerarquía	Asistente
Renta	Renta bruta mensual de \$2.000.000.- por los 24 primeros meses financiados con fondos del Convenio de Desempeño EDUCACIÓN DE CALIDAD PARA TOD@S: UN COMPROMISO CON LA FORMACIÓN INICIAL DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ, oficializado entre el Ministerio de Educación y la Universidad de Tarapacá por decreto exento 0037/2014. 8 de enero de 2014
Unidad de desempeño	Departamento de Español, Facultad de Educación y Humanidades.
Lugar de desempeño	Universidad de Tarapacá- Campus Saucache. Av. 18 de Septiembre 2222, Arica

II. CARACTERÍSTICAS DEL CARGO:

Se requiere contratar 1 académico con Grado de Doctor, Jornada Completa (contrata) adscrito a la Facultad de Educación y Humanidades, Departamento de Español para fortalecer el área de formación de profesores a partir del incremento de publicaciones, proyectos científicos, docencia universitaria e investigación aplicada en el sistema escolar regional.





UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad de Verdad

La designación del académico y su período de desempeño en la Universidad se encontrarán sujetos a lo prescrito en el artículo 10° de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

Se espera que al segundo año de contrato el académico deberá haber:

1. Generado 2 (dos) artículos ISI (o ScIELO equivalentes) publicados o aceptados.
2. Presentado un proyecto al sistema FONDECYT.
3. Realizado investigación aplicada en el sistema escolar regional (Arica-Parinacota).
4. Realizado docencia universitaria.

Logros que serán considerados para la prórroga de la contrata, en conformidad a lo señalado en el artículo 10° del Estatuto Administrativo.

III. REQUISITOS DE POSTULACIÓN.

a) Generales. Cumplir con lo establecido en el artículo 2° y 4° de la Ordenanza para la Provisión de Cargos Académicos en la Universidad de Tarapacá, Según Decreto N°418/2012 de fecha Julio 23 de 2012. El concurso posee carácter público de antecedentes, en conformidad a lo preceptuado por el artículo 4° de la Nueva Ordenanza.

b) Específicos. Los requisitos específicos de postulación, comprendidos en el artículo 5, del Reglamento para la Provisión de Cargos Académicos para la Universidad de Tarapacá, son los siguientes:

Unidad Convocante	Departamento de Español
Grado Académico: Licenciado, Magíster, Doctor	Profesional o licenciado en el ámbito de la Literatura, Lingüística, Filología, Comunicaciones u otras áreas afines. Doctor en Didáctica de su especialidad.
Experiencia en Docencia	Superior a un año
Experiencia en Investigación	Haber participado en proyectos de investigación tipo FONDECYT o equivalente.
Ponencias Congresos	Poseer ponencias en congresos nacionales e internacionales.
Publicaciones	Poseer preferentemente publicaciones ISI, Scielo, Scopus.

IV. ANTECEDENTES REQUERIDOS

- ❖ Original o copia legalizada de título profesional.(*).
- ❖ Original o copia legalizada del grado de Doctor.





UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad de Verdad

- ❖ Curriculum Vitae
- ❖ Fotocopia de artículos en revistas ISI, ScIELO o SCOPUS
- ❖ Certificación de participación en proyectos FONDECYT o equivalentes.
- ❖ Certificación de cursos impartidos.
- ❖ Presentación escrita de las motivaciones de su postulación y áreas de interés en investigación.
- ❖ Acreditar especialización en Didáctica de la especialidad (cursos, docencia y proyectos)
- ❖ Dos cartas confidenciales de recomendación sobre su capacidad y productividad académica.

(*) El postulante seleccionado cuyo título profesional haya sido obtenido en el extranjero, deberá revalidarlo en Chile.

V. PROCESO DE POSTULACION Y RECEPCION DE ANTECEDENTES

Las bases de postulación estarán disponibles para ser descargadas desde la pagina Web de la Universidad de Tarapacá, www.uta.cl y en el Departamento de Recursos Humanos y Bienestar e Personal de la Universidad de Tarapacá, ubicada en 18 de Septiembre N°2222 de la ciudad de Arica, cuando se encuentre totalmente tramitado el acto que aprueba las bases del llamado a concurso.

A su vez, las bases de postulación se publicarán en un medio de circulación nacional y se entenderán como plenamente conocidas por todos los(as) postulantes.

La recepción de postulaciones y antecedentes se extenderá desde el día 11 de Agosto al 10 de Septiembre del presente año. Las propuestas deben ser entregadas en sobre cerrado dirigido a: **Departamento de Recursos Humanos y Bienestar de Personal, Universidad de Tarapacá - Concurso CDFIP 004 MECESUP3, Proyecto UTA1309, 18 de Septiembre N°2222, Casilla 7-D, Arica-Chile**, tomando precaución que la recepción de la documentación se realice dentro del plazo de postulación ya señalado. No se recibirán postulaciones ni antecedentes fuera de este plazo. Se aceptarán antecedentes adicionales sólo en el caso que la Comisión de Selección de Concursos así lo requiera para aclarar los ya presentados.

Nota: Toda certificación que se presente fuera del contexto señalado no será considerada para ningún efecto de selección. El sólo hecho de que cada postulante presente sus antecedentes a postulación, constituye plena aceptación de estas Bases, en todos sus aspectos. Asimismo, es importante señalar que los antecedentes no se devolverán ni archivarán.

VI. PROCESO DE SELECCION





UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad de Verdad

La Comisión de Selección de Concursos, establecida en el artículo 7° de la Nueva Ordenanza para la Provisión de Cargos Académicos de la Universidad Tarapacá, Decreto N° 418/2012, verificará si los postulantes cumplen los requisitos y antecedentes presentados.

De acuerdo al Art. 10°, Título II, esta Comisión deberá resolver el concurso en el plazo máximo de diez días contados desde el día siguiente al fijado para el cierre de la recepción de antecedentes. En casos debidamente justificados derivados de circunstancias sobrevivientes, la Comisión podrá prorrogar el plazo antedicho hasta por diez días.

VII. CRITERIOS DE SELECCION

La evaluación de los factores se realizará por la Comisión de Selección y la selección se efectuará de acuerdo a la siguiente tabla de ponderación:

1. Factores de Calificación

a) Factor Formación Académica (ponderación 30%):

- ❖ Posee grado de Doctor en Didáctica de su especialidad (actividad física o deporte): 100 puntos
- ❖ Profesional o licenciado en el ámbito de la Literatura, Lingüística, Filología, Comunicaciones u otras áreas afines: 50 puntos

b) Factor Investigación (ponderación 65%):

Proyectos (ponderación 30%)

- ❖ Participación en proyectos de investigación en 2 proyectos Fondecyt o similar durante los últimos 5 años: 100 puntos.
- ❖ Participación en proyectos de investigación en 1 proyecto Fondecyt o similar durante los último 5 años: 80 puntos.
- ❖ Participación en a lo menos 1 proyecto de otras fuentes durante los últimos 5 años: 50 puntos.

Publicaciones (ponderación 30%)

- ❖ Productividad científica más de 3 publicaciones ISI o 6 publicaciones Scielo o Scopus durante los últimos 5 años: 100 puntos
- ❖ Productividad científica más de 1 publicaciones ISI o 3 publicaciones Scielo o SCopus durante los últimos 5 años: 80 puntos
- ❖ Otras publicaciones: 50 puntos





UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad de Verdad

Congresos (ponderación 5%)

- ❖ Acredita Ponencia en Congresos Internacionales: 100 puntos
- ❖ Acredita Ponencia en Congresos Nacionales: 80 puntos
- ❖ Acredita Ponencia en Congresos Regionales: 50 puntos
- ❖ No acredita: 0 puntos

c) Factor Experiencia Docente Universitaria (ponderación 5%):

- ❖ Acredita experiencia docente universitaria por más de 5 año: 100 puntos
- ❖ Acredita experiencia docente universitaria entre 3 y 5 años: 80 puntos
- ❖ Acredita experiencia docente universitaria entre 1 y 2 años: 50 puntos
- ❖ No acredita experiencia docente universitaria: 0 puntos

2. Condiciones de la Evaluación.

La evaluación otorga un **30% de ponderación al Factor Formación Académica**, un **65% al Factor Investigación** y un **5% al Factor de Experiencia Docente**.

Para ser considerado postulante idóneo, el candidato deberá reunir un puntaje, igual o superior al 50% de la calificación máxima posible. El postulante que no reúna dicho puntaje no continuará en el proceso de concurso.

3. Criterios de desempate

En caso de empate, el Concurso se resolverá por productividad investigativa (Artículos ISI y proyectos FONDECYT).

VIII. RESOLUCIÓN DEL CONCURSO

Terminada la etapa de selección del concurso y en forma previa al nombramiento corresponderá a la Comisión de Jerarquización de la Facultad, Escuela o Instituto verificar el cumplimiento de los requisitos de selección y de los mínimos para optar a la jerarquía académica del concurso respecto del postulante que hubiere obtenido proponiendo al Rector el nombramiento del postulante para el cargo, según los artículos 7°, 10° y 12° de la Nueva Ordenanza, en relación con lo dispuesto en los artículos 35° y 36° de la DFL N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación Pública.

El plazo para la resolución del concurso, tendrá como máximo 10 días para su verificación.

La resolución definitiva del cargo requiere de la aprobación del Programa MECESUP2 con asesoría del Consejo de Capital Humano Avanzado (CCHA).





UNIVERSIDAD DE TAPACHULA
Universidad de Verdad

IX. COMUNICACIÓN DE RESULTADOS Y RECURSO DE REPOSICIÓN.

El acto de nombramiento del concurso será notificado por el Secretario de la Universidad, por carta certificada a todos los postulantes que hayan participado en el concurso, quienes podrán recurrir ante al Rector de la Universidad dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de la notificación. El recurso debe plantearse en forma escrita, y ser fundado. Podrá interponerse personalmente por el postulante o por intermedio de su apoderado.

Las notificaciones por carta certificadas se entenderán practicadas a contar del tercer día siguiente a su recepción en la oficina de correos que corresponda. En lo demás, se estará a lo dispuesto en el Art. 46 de la ley N° 19.880, de 2003.





UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad de la Región

ANEXO

“PAUTA DE EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES PARA CONCURSOS ACADÉMICOS” Académico Jornada Completa, adscrito al Departamento de Español, Facultad de Educación y Humanidades.

A. Factor Formación Académica 30%:

GRADO O TÍTULO	PUNTOS	PUNTAJE MÁXIMO
Doctor en Didáctica de su especialidad	100	150 puntos
Profesional o licenciado en el ámbito de la Literatura, Lingüística, Filología, Comunicaciones u otras áreas afines	50	

B. Factor Investigación 65%:

B.1. Proyectos 30%

EXPERIENCIA	PUNTOS	PUNTAJE MÁXIMO
Participación en proyectos de investigación en 2 proyectos Fondecyt o similar durante los últimos 5 años	100	100 puntos
Participación en proyectos de investigación en 1 proyecto Fondecyt o similar durante los último 5 años: 80 puntos.	80	
Participación en a lo menos 1 proyecto de otras fuentes durante los últimos 5 años: 50 puntos	50	

Nota: las categorías indicadas son excluyentes.

B.2. Publicaciones 30%

PUBLICACION	PUNTOS	PUNTAJE MÁXIMO
Productividad científica más de 3 publicaciones ISI o 6	100	100 puntos





UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad de Verdad

publicaciones Scielo o Scopus durante los últimos 5 años.		
Productividad científica más de 1 publicaciones ISI o 3 publicaciones Scielo o SCopus durante los últimos 5 años.	80	
Otras publicaciones.	50	

Nota: las categorías indicadas son excluyentes.

B.3. Congresos 5%

CONGRESOS	PUNTOS	PUNTAJE MÁXIMO
Acredita Ponencia en Congresos Internacionales: 100 puntos	100	100 puntos
Acredita Ponencia en Congresos Nacionales: 80 puntos	80	
Acredita Ponencia en Congresos Regionales: 50 puntos	50	

Nota: las categorías indicadas son excluyentes.

C. Factor Experiencia Docente Universitaria 5%:

CONGRESOS	PUNTOS	PUNTAJE MÁXIMO
Acredita experiencia docente universitaria por más de 5 año: 100 puntos	100	100 puntos
Acredita experiencia docente universitaria entre 3 y 5 años: 80 puntos	80	
Acredita experiencia docente universitaria entre 1 y 2 años: 50 puntos	50	

Nota: las categorías indicadas son excluyentes.

RESUMEN ANTECEDENTES

ANTECEDENTES	PUNTAJE MÁXIMO
Formación académica	150
Investigación	300
Experiencia Docente	100
PUNTAJE TOTAL GENERAL	550
PUNTAJE MÍNIMO DE PRESELECCIÓN	275





UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad de Verdad

**BASES DEL LLAMADO A CONCURSO DE ANTECEDENTE PARA PROVEER UN
CARGO DE ACADEMICO JORNADA COMPLETA A CONTRATA**
Adscrito al Departamento de Ciencias Históricas y Geográficas
Facultad de Educación y Humanidades
UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ

La Universidad de Tarapacá llama a concurso para proveer un cargo de Académico Jornada Completa, adscrito al Departamento de Ciencias Históricas y Geográficas, Facultad de Educación y Humanidades. El presente concurso se ajusta a la normativa establecida en la Nueva Ordenanza para la Provisión de Cargos Académicos de la Universidad de Tarapacá, aprobado Decreto N° 418/2012 de julio 23 de 2012.

I. IDENTIFICACIÓN DE LA VACANTE A PROVEER

Cargo	1
Tipo Jornada	Completa
Planta	Académica
Calidad	Contrata
Jerarquía	Asistente
Renta	Renta bruta mensual de \$2.000.000.- por los 24 primeros meses financiados con fondos del Convenio de Desempeño EDUCACIÓN DE CALIDAD PARA TOD@S: UN COMPROMISO CON LA FORMACIÓN INICIAL DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ, oficializado entre el Ministerio de Educación y la Universidad de Tarapacá por decreto exento 0037/2014. 8 de enero de 2014
Unidad de desempeño	Departamento de Ciencias Históricas y Geográficas, Facultad de Educación y Humanidades.
Lugar de desempeño	Universidad de Tarapacá- Campus Saucache. Av. 18 de Septiembre 2222, Arica

II. CARACTERÍSTICAS DEL CARGO:

1. Se requiere contratar 1 académico con Grado de Doctor, Jornada Completa (contrata) adscrito a la Facultad de Ciencias, Departamento de Química para fortalecer el área de formación de profesores en ciencias a partir del incremento de publicaciones, proyectos científicos, docencia universitaria e investigación aplicada en el sistema escolar regional.

2.





UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad de Verdad

La designación del académico y su período de desempeño en la Universidad se encontrarán sujetos a lo prescrito en el artículo 10° de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

1. Se espera que al segundo año de contrato el académico deberá haber:
2. Generado 2 (dos) artículos ISI (o SciELO equivalentes) publicados o aceptados.
3. Presentado un proyecto al sistema FONDECYT.
4. Realizado investigación aplicada en el sistema escolar regional (Arica-Parinacota).
5. Realizado docencia universitaria.

Logros que serán considerados para la prórroga de la contrata, en conformidad a lo señalado en el artículo 10° del Estatuto Administrativo.

III. REQUISITOS DE POSTULACIÓN.

a) Generales. Cumplir con lo establecido en el artículo 2° y 4° de la Ordenanza para la Provisión de Cargos Académicos en la Universidad de Tarapacá, Según Decreto N°418/2012 de fecha Julio 23 de 2012. El concurso posee carácter público de antecedentes, en conformidad a lo preceptuado por el artículo 4° de la Nueva Ordenanza.

b) Específicos. Los requisitos específicos de postulación, comprendidos en el artículo 5, del Reglamento para la Provisión de Cargos Académicos para la Universidad de Tarapacá, son los siguientes:

Unidad Convocante	Departamento de Ciencias Históricas y Geográficas
Grado Académico: Licenciado, Magíster, Doctor	Profesional o licenciado en el ámbito de la Historia, Geografía, Humanidades, Ciencias Sociales u otras áreas afines. Doctor en Didáctica de su especialidad.
Experiencia en Docencia	Superior a un año
Experiencia en Investigación	Haber participado en proyectos de investigación tipo FONDECYT o equivalente.
Ponencias Congresos	Poseer ponencias en congresos nacionales e internacionales.
Publicaciones	Poseer preferentemente publicaciones ISI, Scielo, Scopus.

IV. ANTECEDENTES REQUERIDOS

- ❖ Original o copia legalizada de título profesional.(*)
- ❖ Original o copia legalizada del grado de Doctor.
- ❖ Curriculum Vitae





UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad de Verdad

- ❖ Fotocopia de artículos en revistas ISI, ScIELO o SCOPUS
- ❖ Certificación de participación en proyectos FONDECYT o equivalentes.
- ❖ Certificación de cursos impartidos.
- ❖ Presentación escrita de las motivaciones de su postulación y áreas de interés en investigación.
- ❖ Acreditar especialización en Didáctica de la especialidad (cursos, docencia y proyectos)
- ❖ Dos cartas confidenciales de recomendación sobre su capacidad y productividad académica.

(*) El postulante seleccionado cuyo título profesional haya sido obtenido en el extranjero, deberá revalidarlo en Chile.

V. PROCESO DE POSTULACION Y RECEPCION DE ANTECEDENTES

Las bases de postulación estarán disponibles para ser descargadas desde la pagina Web de la Universidad de Tarapacá, www.uta.cl y en el Departamento de Recursos Humanos y Bienestar e Personal de la Universidad de Tarapacá, ubicada en 18 de Septiembre N°2222 de la ciudad de Arica, cuando se encuentre totalmente tramitado el acto que aprueba las bases del llamado a concurso.

A su vez, las bases de postulación se publicarán en un medio de circulación nacional y se entenderán como plenamente conocidas por todos los(as) postulantes.

La recepción de postulaciones y antecedentes se extenderá desde el día 11 de Agosto al 10 de Septiembre del presente año. Las propuestas deben ser entregadas en sobre cerrado dirigido a: **Departamento de Recursos Humanos y Bienestar de Personal, Universidad de Tarapacá - Concurso CDFIP 005 MECESUP3, Proyecto UTA1309, 18 de Septiembre N°2222, Casilla 7-D, Arica-Chile**, tomando precaución que la recepción de la documentación se realice dentro del plazo de postulación ya señalado. No se recibirán postulaciones ni antecedentes fuera de este plazo. Se aceptarán antecedentes adicionales sólo en el caso que la Comisión de Selección de Concursos así lo requiera para aclarar los ya presentados.

Nota: Toda certificación que se presente fuera del contexto señalado no será considerada para ningún efecto de selección. El sólo hecho de que cada postulante presente sus antecedentes a postulación, constituye plena aceptación de estas Bases, en todos sus aspectos. Asimismo, es importante señalar que los antecedentes no se devolverán ni archivarán.

VI. PROCESO DE SELECCION

La Comisión de Selección de Concursos, establecida en el artículo 7° de la Nueva Ordenanza para la Provisión de Cargos Académicos de la Universidad Tarapacá, Decreto





UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad de Verdad

Nº 418/2012, verificará si los postulantes cumplen los requisitos y antecedentes presentados.

De acuerdo al Art. 10º, Título II, esta Comisión deberá resolver el concurso en el plazo máximo de diez días contados desde el día siguiente al fijado para el cierre de la recepción de antecedentes. En casos debidamente justificados derivados de circunstancias sobrevivientes, la Comisión podrá prorrogar el plazo antedicho hasta por diez días.

VII. CRITERIOS DE SELECCION

La evaluación de los factores se realizará por la Comisión de Selección y la selección se efectuará de acuerdo a la siguiente tabla de ponderación:

1. Factores de Calificación

a) Factor Formación Académica (ponderación 30%):

- ❖ Posee grado de Doctor en Didáctica de su especialidad (actividad física o deporte): 100 puntos
- ❖ Profesional o licenciado en el ámbito de la Historia, Geografía, Humanidades, Ciencias Sociales u otras áreas afines: 50 puntos

b) Factor Investigación (ponderación 65%):

Proyectos (ponderación 30%)

- ❖ Participación en proyectos de investigación en 2 proyectos Fondecyt o similar durante los últimos 5 años: 100 puntos.
- ❖ Participación en proyectos de investigación en 1 proyecto Fondecyt o similar durante los último 5 años: 80 puntos.
- ❖ Participación en a lo menos 1 proyecto de otras fuentes durante los últimos 5 años: 50 puntos.

Publicaciones (ponderación 30%)

- ❖ Productividad científica más de 3 publicaciones ISI o 6 publicaciones Scielo o Scopus durante los últimos 5 años: 100 puntos
- ❖ Productividad científica más de 1 publicaciones ISI o 3 publicaciones Scielo o SCopus durante los últimos 5 años: 80 puntos
- ❖ Otras publicaciones: 50 puntos





UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad de Verdad

Congresos (ponderación 5%)

- ❖ Acredita Ponencia en Congresos Internacionales: 100 puntos
- ❖ Acredita Ponencia en Congresos Nacionales: 80 puntos
- ❖ Acredita Ponencia en Congresos Regionales: 50 puntos
- ❖ No acredita: 0 puntos

c) Factor Experiencia Docente Universitaria (ponderación 5%):

- ❖ Acredita experiencia docente universitaria por más de 5 año: 100 puntos
- ❖ Acredita experiencia docente universitaria entre 3 y 5 años: 80 puntos
- ❖ Acredita experiencia docente universitaria entre 1 y 2 años: 50 puntos
- ❖ No acredita experiencia docente universitaria: 0 puntos

2. Condiciones de la Evaluación.

La evaluación otorga un **30% de ponderación al Factor Formación Académica, un 65% al Factor Investigación y un 5% al Factor de Experiencia Docente.**

Para ser considerado postulante idóneo, el candidato deberá reunir un puntaje, igual o superior al 50% de la calificación máxima posible. El postulante que no reúna dicho puntaje no continuará en el proceso de concurso.

3. Criterios de desempate

En caso de empate, el Concurso se resolverá por productividad investigativa (Artículos ISI y proyectos FONDECYT).

VIII. RESOLUCIÓN DEL CONCURSO

Terminada la etapa de selección del concurso y en forma previa al nombramiento corresponderá a la Comisión de Jerarquización de la Facultad, Escuela o Instituto verificar el cumplimiento de los requisitos de selección y de los mínimos para optar a la jerarquía académica del concurso respecto del postulante que hubiere obtenido proponiendo al Rector el nombramiento del postulante para el cargo, según los artículos 7°, 10° y 12° de la Nueva Ordenanza, en relación con lo dispuesto en los artículos 35° y 36° de la DFL N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación Pública.

El plazo para la resolución del concurso, tendrá como máximo 10 días para su verificación.

La resolución definitiva del cargo requiere de la aprobación del Programa MECESUP2, con asesoría del Consejo de Capital Humano Avanzado (CCHA).

IX. COMUNICACIÓN DE RESULTADOS Y RECURSO DE REPOSICIÓN.





UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad de Verdad

El acto de nombramiento del concurso será notificado por el Secretario de la Universidad, por carta certificada a todos los postulantes que hayan participado en el concurso, quienes podrán recurrir ante al Rector de la Universidad dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de la notificación. El recurso debe plantearse en forma escrita, y ser fundado. Podrá interponerse personalmente por el postulante o por intermedio de su apoderado.

Las notificaciones por carta certificadas se entenderán practicadas a contar del tercer día siguiente a su recepción en la oficina de correos que corresponda. En lo demás, se estará a lo dispuesto en el Art. 46 de la ley N° 19.880, de 2003.





UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad de Verdad

ANEXO

“PAUTA DE EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES PARA CONCURSOS ACADÉMICOS”

Académico Jornada Completa, adscrito al Departamento de Ciencias Históricas y Geográficas, Facultad de Educación y Humanidades.

A. Factor Formación Académica 30%:

GRADO O TÍTULO	PUNTOS	PUNTAJE MÁXIMO
Doctor en Didáctica de su especialidad	100	150 puntos
Profesional o licenciado en el ámbito de la Historia, Geografía, Humanidades, Ciencias Sociales u otras áreas afines.	50	

B. Factor Investigación 65%:

B.1. Proyectos 30%

EXPERIENCIA	PUNTOS	PUNTAJE MÁXIMO
Participación en proyectos de investigación en 2 proyectos Fondecyt o similar durante los últimos 5 años	100	100 puntos
Participación en proyectos de investigación en 1 proyecto Fondecyt o similar durante los último 5 años.	80	
Participación en a lo menos 1 proyecto de otras fuentes durante los últimos 5 años.	50	

Nota: las categorías indicadas son excluyentes.

B.2. Publicaciones 30%

PUBLICACION	PUNTOS	PUNTAJE MÁXIMO
Productividad científica más de 3 publicaciones ISI o 6	100	100 puntos





UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad de Verdad

publicaciones Scielo o Scopus durante los últimos 5 años.		
Productividad científica más de 1 publicaciones ISI o 3 publicaciones Scielo o SCopus durante los últimos 5 años.	80	
Otras publicaciones.	50	

Nota: las categorías indicadas son excluyentes.

B.3. Congresos 5%

CONGRESOS	PUNTOS	PUNTAJE MÁXIMO
Acredita Ponencia en Congresos Internacionales.	100	100 puntos
Acredita Ponencia en Congresos Nacionales.	80	
Acredita Ponencia en Congresos Regionales.	50	

Nota: las categorías indicadas son excluyentes.

C. Factor Experiencia Docente Universitaria 5%:

CONGRESOS	PUNTOS	PUNTAJE MÁXIMO
Acredita experiencia docente universitaria por más de 5 año: 100 puntos	100	100 puntos
Acredita experiencia docente universitaria entre 3 y 5 años: 80 puntos	80	
Acredita experiencia docente universitaria entre 1 y 2 años: 50 puntos	50	

Nota: las categorías indicadas son excluyentes.

RESUMEN ANTECEDENTES

ANTECEDENTES	PUNTAJE MÁXIMO
Formación académica	150
Investigación	300
Experiencia Docente	100
PUNTAJE TOTAL GENERAL	550
PUNTAJE MÍNIMO DE PRESELECCIÓN	275





UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad de Verdad

BASES DEL LLAMADO A CONCURSO DE ANTECEDENTE PARA PROVEER UN CARGO DE ACADEMICO JORNADA COMPLETA A CONTRATA

Adscrito al Departamento de Educación
Facultad de Educación y Humanidades
UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ

La Universidad de Tarapacá llama a concurso para proveer un cargo de Académico Jornada Completa, adscrito al Departamento de Educación, Facultad de Educación y Humanidades. El presente concurso se ajusta a la normativa establecida en la Nueva Ordenanza para la Provisión de Cargos Académicos de la Universidad de Tarapacá, aprobado Decreto N° 418/2012 de julio 23 de 2012.

I. IDENTIFICACIÓN DE LA VACANTE A PROVEER

Cargo	1
Tipo Jornada	Completa
Planta	Académica
Calidad	Contrata
Jerarquía	Asistente
Renta	Renta bruta mensual de \$2.000.000.- por los 24 primeros meses financiados con fondos del Convenio de Desempeño EDUCACIÓN DE CALIDAD PARA TOD@S: UN COMPROMISO CON LA FORMACIÓN INICIAL DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ, oficializado entre el Ministerio de Educación y la Universidad de Tarapacá por decreto exento 0037/2014. 8 de enero de 2014
Unidad de desempeño	Departamento de Educación, Facultad de Educación y Humanidades.
Lugar de desempeño	Universidad de Tarapacá- Campus Saucache. Av. 18 de Septiembre 2222, Arica

II. CARACTERÍSTICAS DEL CARGO:

Se requiere contratar 1 académico con Grado de Doctor, Jornada Completa (contrata) adscrito a la Facultad de Educación y Humanidades, Departamento de Educación para fortalecer el área de formación de profesores a partir del incremento de publicaciones, proyectos científicos, docencia universitaria e investigación aplicada en el sistema escolar regional.





UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad de Verdad

La designación del académico y su período de desempeño en la Universidad se encontrarán sujetos a lo prescrito en el artículo 10° de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

Se espera que al segundo año de contrato el académico deberá haber:

1. Generado 2 (dos) artículos ISI (o ScIELO equivalentes) publicados o aceptados.
2. Presentado un proyecto al sistema FONDECYT.
3. Realizado investigación aplicada en el sistema escolar regional (Arica-Parinacota).
4. Realizado docencia universitaria.

Logros que serán considerados para la prórroga de la contrata, en conformidad a lo señalado en el artículo 10° del Estatuto Administrativo.

III. REQUISITOS DE POSTULACIÓN.

a) Generales. Cumplir con lo establecido en el artículo 2° y 4° de la Ordenanza para la Provisión de Cargos Académicos en la Universidad de Tarapacá, Según Decreto N°418/2012 de fecha Julio 23 de 2012. El concurso posee carácter público de antecedentes, en conformidad a lo preceptuado por el artículo 4° de la Nueva Ordenanza.

b) Específicos. Los requisitos específicos de postulación, comprendidos en el artículo 5, del Reglamento para la Provisión de Cargos Académicos para la Universidad de Tarapacá, son los siguientes:

Unidad Convocante	Departamento de Educación
Grado Académico: Licenciado, Magíster, Doctor	Profesional o licenciado en el ámbito de Educación con especialidad en el trabajo con párvulos u otras áreas afines. Doctor en Didáctica de su especialidad.
Experiencia en Docencia	Superior a un año
Experiencia en Investigación	Haber participado en proyectos de investigación tipo FONDECYT o equivalente.
Ponencias Congresos	Poseer ponencias en congresos nacionales e internacionales.
Publicaciones	Poseer preferentemente publicaciones ISI, Scielo, Scopus.

IV. ANTECEDENTES REQUERIDOS





UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad de Verdad

- ❖ Original o copia legalizada de título profesional.(*)
- ❖ Original o copia legalizada del grado de Doctor.
- ❖ Curriculum Vitae
- ❖ Fotocopia de artículos en revistas ISI, ScIELO, SCOPUS u otras.
- ❖ Certificación de participación en proyectos FONDECYT o equivalentes.
- ❖ Certificación de cursos impartidos.
- ❖ Presentación escrita de las motivaciones de su postulación y áreas de interés en investigación.
- ❖ Dos cartas confidenciales de recomendación sobre su capacidad y productividad académica.

(*) El postulante seleccionado cuyo título profesional haya sido obtenido en el extranjero, deberá revalidarlo en Chile.

V. PROCESO DE POSTULACION Y RECEPCION DE ANTECEDENTES

Las bases de postulación estarán disponibles para ser descargadas desde la pagina Web de la Universidad de Tarapacá, www.uta.cl y en el Departamento de Recursos Humanos y Bienestar e Personal de la Universidad de Tarapacá, ubicada en 18 de Septiembre N°2222 de la ciudad de Arica, cuando se encuentre totalmente tramitado el acto que aprueba las bases del llamado a concurso.

A su vez, las bases de postulación se publicarán en un medio de circulación nacional y se entenderán como plenamente conocidas por todos los(as) postulantes.

La recepción de postulaciones y antecedentes se extenderá desde el día 11 de Agosto al 10 de Septiembre del presente año. Las propuestas deben ser entregadas en sobre cerrado dirigido a: **Departamento de Recursos Humanos y Bienestar de Personal, Universidad de Tarapacá - Concurso CDFIP 006 MECESUP3, Proyecto UTA1309, 18 de Septiembre N°2222, Casilla 7-D, Arica-Chile**, tomando precaución que la recepción de la documentación se realice dentro del plazo de postulación ya señalado. No se recibirán postulaciones ni antecedentes fuera de este plazo. Se aceptarán antecedentes adicionales sólo en el caso que la Comisión de Selección de Concursos así lo requiera para aclarar los ya presentados.

Nota: Toda certificación que se presente fuera del contexto señalado no será considerada para ningún efecto de selección. El sólo hecho de que cada postulante presente sus antecedentes a postulación, constituye plena aceptación de estas Bases, en todos sus aspectos. Asimismo, es importante señalar que los antecedentes no se devolverán ni archivarán.





UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad de Verdad

VI. PROCESO DE SELECCION

La Comisión de Selección de Concursos, establecida en el artículo 7° de la Nueva Ordenanza para la Provisión de Cargos Académicos de la Universidad Tarapacá, Decreto N° 418/2012, verificará si los postulantes cumplen los requisitos y antecedentes presentados.

De acuerdo al Art. 10°, Título II, esta Comisión deberá resolver el concurso en el plazo máximo de diez días contados desde el día siguiente al fijado para el cierre de la recepción de antecedentes. En casos debidamente justificados derivados de circunstancias sobrevivientes, la Comisión podrá prorrogar el plazo antedicho hasta por diez días.

VII. CRITERIOS DE SELECCION

La evaluación de los factores se realizará por la Comisión de Selección y la selección se efectuará de acuerdo a la siguiente tabla de ponderación:

1. Factores de Calificación

a) Factor Formación Académica (ponderación 30%):

- ❖ Posee grado de Doctor en Didáctica de su especialidad: 100 puntos
- ❖ Profesional o licenciado en el ámbito de Educación con especialidad en el trabajo con párvulos u otras áreas afines: 50 puntos

b) Factor Investigación (ponderación 65%):

Proyectos (ponderación 30%)

- ❖ Participación en proyectos de investigación en 2 proyectos Fondecyt o similar durante los últimos 5 años: 100 puntos.
- ❖ Participación en proyectos de investigación en 1 proyecto Fondecyt o similar durante los último 5 años: 80 puntos.
- ❖ Participación en a lo menos 1 proyecto de otras fuentes durante los últimos 5 años: 50 puntos.

Publicaciones (ponderación 30%)

- ❖ Productividad científica más de 3 publicaciones ISI o 6 publicaciones Scielo o Scopus durante los últimos 5 años: 100 puntos
- ❖ Productividad científica más de 1 publicaciones ISI o 3 publicaciones Scielo o SCopus durante los últimos 5 años: 80 puntos
- ❖ Otras publicaciones: 50 puntos





UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad de Verdad

Congresos (ponderación 5%)

- ❖ Acredita Ponencia en Congresos Internacionales: 100 puntos
- ❖ Acredita Ponencia en Congresos Nacionales: 80 puntos
- ❖ Acredita Ponencia en Congresos Regionales: 50 puntos
- ❖ No acredita: 0 puntos

c) Factor Experiencia Docente Universitaria (ponderación 5%):

- ❖ Acredita experiencia docente universitaria por más de 5 año: 100 puntos
- ❖ Acredita experiencia docente universitaria entre 3 y 5 años: 80 puntos
- ❖ Acredita experiencia docente universitaria entre 1 y 2 años: 50 puntos
- ❖ No acredita experiencia docente universitaria: 0 puntos

2. Condiciones de la Evaluación.

La evaluación otorga un **30% de ponderación al Factor Formación Académica, un 65% al Factor Investigación y un 5% al Factor de Experiencia Docente.**

Para ser considerado postulante idóneo, el candidato deberá reunir un puntaje, igual o superior al 50% de la calificación máxima posible. El postulante que no reúna dicho puntaje no continuará en el proceso de concurso.

3. Criterios de desempate

En caso de empate, el Concurso se resolverá por productividad investigativa (Artículos ISI y proyectos FONDECYT).

VIII. RESOLUCIÓN DEL CONCURSO

Terminada la etapa de selección del concurso y en forma previa al nombramiento corresponderá a la Comisión de Jerarquización de la Facultad, Escuela o Instituto verificar el cumplimiento de los requisitos de selección y de los mínimos para optar a la jerarquía académica del concurso respecto del postulante que hubiere obtenido proponiendo al Rector el nombramiento del postulante para el cargo, según los artículos 7°, 10° y 12° de la Nueva Ordenanza, en relación con lo dispuesto en los artículos 35° y 36° de la DFL N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación Pública.

El plazo para la resolución del concurso, tendrá como máximo 10 días para su verificación.

La resolución definitiva del cargo requiere de la aprobación del Programa MECESUP2, con asesoría del Consejo de Capital Humano Avanzado (CCHA).





UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad de Verdad

IX. COMUNICACIÓN DE RESULTADOS Y RECURSO DE REPOSICIÓN.

El acto de nombramiento del concurso será notificado por el Secretario de la Universidad, por carta certificada a todos los postulantes que hayan participado en el concurso, quienes podrán recurrir ante al Rector de la Universidad dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de la notificación. El recurso debe plantearse en forma escrita, y ser fundado. Podrá interponerse personalmente por el postulante o por intermedio de su apoderado.

Las notificaciones por carta certificadas se entenderán practicadas a contar del tercer día siguiente a su recepción en la oficina de correos que corresponda. En lo demás, se estará a lo dispuesto en el Art. 46 de la ley N° 19.880, de 2003.





UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad de Verdad

ANEXO

“PAUTA DE EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES PARA CONCURSOS ACADÉMICOS”

Académico Jornada Completa, adscrito al Departamento de Educación, Facultad de Educación y Humanidades

A. Factor Formación Académica 30%:

GRADO O TÍTULO	PUNTOS	PUNTAJE MÁXIMO
Doctor en Didáctica de su especialidad	100	150 puntos
Profesional o licenciado en el ámbito de Educación con especialidad en el trabajo con párvulos u otras áreas afines	50	

B. Factor Investigación 65%:

B.1. Proyectos 30%

EXPERIENCIA	PUNTOS	PUNTAJE MÁXIMO
Participación en proyectos de investigación en 2 proyectos Fondecyt o similar durante los últimos 5 años	100	100 puntos
Participación en proyectos de investigación en 1 proyecto Fondecyt o similar durante los último 5 años.	80	
Participación en a lo menos 1 proyecto de otras fuentes durante los últimos 5 años.	50	

Nota: las categorías indicadas son excluyentes.

B.2. Publicaciones 30%

PUBLICACION	PUNTOS	PUNTAJE MÁXIMO
Productividad científica más de 3 publicaciones ISI o 6 publicaciones Scielo o Scopus	100	100 puntos





UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad de Verdad

durante los últimos 5 años.		
Productividad científica más de 1 publicaciones ISI o 3 publicaciones Scielo o SCopus durante los últimos 5 años.	80	
Otras publicaciones.	50	

Nota: las categorías indicadas son excluyentes.

B.3. Congresos 5%

CONGRESOS	PUNTOS	PUNTAJE MÁXIMO
Acredita Ponencia en Congresos Internacionales.	100	100 puntos
Acredita Ponencia en Congresos Nacionales.	80	
Acredita Ponencia en Congresos Regionales.	50	

Nota: las categorías indicadas son excluyentes.

C. Factor Experiencia Docente Universitaria 5%:

CONGRESOS	PUNTOS	PUNTAJE MÁXIMO
Acredita experiencia docente universitaria por más de 5 año: 100 puntos	100	100 puntos
Acredita experiencia docente universitaria entre 3 y 5 años: 80 puntos	80	
Acredita experiencia docente universitaria entre 1 y 2 años: 50 puntos	50	

Nota: las categorías indicadas son excluyentes.

RESUMEN ANTECEDENTES

ANTECEDENTES	PUNTAJE MÁXIMO
Formación académica	150
Investigación	300
Experiencia Docente	100
PUNTAJE TOTAL GENERAL	550
PUNTAJE MÍNIMO DE PRESELECCIÓN	275

